

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2022-0052.**

Paso a despacho de la señora Juez informando que la curadora ad-litem designada dentro del presente proceso, presentó excusa para no aceptar el cargo, allegando la constancia de ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 173

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva a la doctora CLARA INÉS LONDOÑO SANTA de su designación como curadora ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADO del causante JORGE JULIO ARBELAEZ FRANCO dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA ESPERANZA GONZÁLEZ GRISALES en contra de MARIA JIMENEZ ARBELÁEZ ROMÁN y MAURICIO ARBELÁEZ GUZMAN.

En consecuencia, se procede a nombrar al doctor OSCAR SALAZAR GRANADA, a quien se le notificará personalmente este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba. Dirección de notificación: Calle 20 No. 21-38 oficina 1103 Manizales. Correo electrónico: oscabog@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 026 de Marzo 13 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA